



Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

## CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 22 de abril de 2026

### ASISTENTES:

- **Presidenta Delegada:** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez.
- **Grupo Municipal Socialista:**
  - D. Juan Carlos Hernández Moreno.
  - D.<sup>a</sup> Rosario Chávez Muñoz.
  - D. Luis Ángel Vélez Santiago.
- **Grupo Municipal Popular:**
  - D. Alejandro García Pellitero.
  - D. Francisco de Paula Blanco Alonso.
- **Grupo Municipal Vox:**
  - D. Víctor Manuel Martín Meléndez.
  - D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero.
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:** D. Santiago Hidalgo Chacel.
- **Interventor de la F.M.D.:** D. Rafael Mozo Amo.
- **Representante de las Federaciones Deportivas:** D. Antonio García Carbajo.
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez":** D. Luis Miguel Trapote Herguedas.
- **Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid :** D.<sup>a</sup>. Mitzin Mariana Trápaga Peñaflor.
- **Secretario:** D. José María Elvira Fernández.

### ACTA RESUMEN

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:36 horas del día 22 de abril de 2026, se reúne el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Jiménez. La sesión es grabada en sistema de video con audio y se desarrolla conforme al siguiente orden del día:

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 23 de marzo de 2026.** (Videoacta 0:01:00) La Presidenta Delegada pregunta si existen observaciones al acta. No habiendo alegaciones, el acta de 23 de marzo de 2026 es aprobada por unanimidad.

**2. Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto de 2025.** (Videoacta 0:01:10)

Se da cuenta de los decretos enviados a los consejeros a través de la nube. La Presidenta sugiere tratar posibles dudas en el apartado de ruegos y preguntas.

**3. Dación de cuenta de decretos** (Videoacta 0:16:30)

1

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	1/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

Se da cuenta de los decretos enviados a los consejeros a través de la nube. La Presidenta sugiere tratar posibles dudas en el apartado de ruegos y preguntas.

#### 4. Acuerdos:

##### 4.1. Aprobación del expediente de modificación de créditos suplemento de créditos. Expediente MDC2/2026. (Videoacta 0:16:48)

Pasado el asunto a votación, la propuesta de acuerdo que a continuación literalmente se transcribe; resulta aprobada por seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Votos a favor: tres votos del grupo municipal del Partido Popular, dos votos del grupo municipal de Vox y el voto del Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez"

Abstenciones: tres votos del grupo municipal del PSOE y un voto del grupo municipal de Valladolid Toma la Palabra.

#### **"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes propone la adopción de siguiente acuerdo:*

*Vistas las actuaciones para la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos 2/2026 y*

**CONSIDERANDO:** *Que, de acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.*

**CONSIDERANDO:** *Que, según lo dispuesto en la Memoria de Gerencia, resulta imprescindible aumentar el crédito presupuestario con el fin de garantizar la adecuada y suficiente financiación de gastos debidamente adquiridos por la F.M.D. para el ejercicio 2026 que resultan esenciales para el correcto funcionamiento de la entidad y de sus instalaciones. En concreto, se propone el incremento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

#### **GASTOS DE INVERSIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
03.3422.623	Expte. 63/26 Instalación calefacción polideportivo Delicias	210.000,00

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	2/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

03.3421.624	Vehículos	65.000,00
03.3401.625	Mobiliario	3.000,00
03.3401.626	Equipos para procesos de información	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>298.000,00</b>

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
03.3401.227.99	Otros trabajos realizados por empresas profesionales	48.250,00
03.3401.216	Equipos para procesos de información	18.000,00
03.3401.226.09	Actividades culturales	24.000,00
03.3412.489.98	Transf. a familias y otras instituciones sin ánimo de lucro	20.000,00
03.3413.221.99	Otros suministros	6.000,00
03.3413.224	SEGUROS	20.000,00
03.3413.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	270.000,00
03.3421.213	Reparación de maquinaria , instalaciones y utillaje	20.000,00
03.3421.221.99	Otros suministros	18.200,00
03.3421.489.98	Otras transferencias a familia e instituciones sin ánimo de lucro	1.500,00
03.3422.221.01	Suministros electricidad	300.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>745.950,00</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>1.043.950,00</b>
-------------------------------------	---------------------

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho aumento se podrá financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

**CONSIDERANDO:** Que, el remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025, una vez deducido el importe correspondiente a la modificación de créditos 1/2026 es de 1.257.338,93€.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES INICIAL	<b>2.711.389,10</b>
REMANENTE UTILIZADO EN EXPEDIENTE NÚMERO 1/26	<b>1.021.166,73</b>
REMANENTE RESTANTE	<b>1.690.222,37€</b>
RESTAR POR SER INGRESOS EN 2025 correspondientes a 2026	<b>-432.883,44</b>
RMETE PARA FINANCIAR	<b>1.257.338,93</b>

**CONSIDERANDO:** Que una vez aprobado el presente expediente, el presupuesto de gastos de la Fundación Municipal de Deportes quedará de la siguiente manera:

	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
--	---------------	-----------------

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	3/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

<i>PRESUPUESTO INICIAL</i>	<b>18.074.270,00</b>	<b>18.074.270,00</b>
<i>MODIFICACIÓN EXPTE. 1/2026</i>	<b>1.021.166,73</b>	<b>1.021.166,73</b>
<i>MODIFICACIÓN EXPTE. 2/2026</i>	<b>1.043.950,00</b>	<b>1.043.950,00</b>
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>20.139.386,73</b>	<b>20.139.386,73</b>

En virtud de lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2026 en la modalidad de suplemento de créditos por importe de 1.043.950€ financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

**SEGUNDO.-** Elevar el acuerdo de modificación al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su aprobación definitiva."

**3.2. Aprobar el expediente de actividad extradeportiva "Concierto de Cano". Expte. AE08/26. (Videoacta 0:25:58)**

D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez Jiménez, informa

Pasado el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad; la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero, actuando en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., firmada el 18 de marzo de 2026 en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical de 'Cano', el día 22 de mayo de 2027, y **Atendido:** Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 22 de mayo de 2027, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Cano", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

**SEGUNDO:** Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

**TERCERO:** Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	4/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

*cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L.U. con CIF: B-20981593.”*

**4.3. Aprobar en el expediente de actividad extradeportiva “Concierto de Ultraligera” Expte. AE 09/26** (Videoacta 0:25:58)

Pasado el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad; la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D<sup>a</sup>. Blanca Jiménez Cuadrillero, actuando en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid S.L., firmada el 18 de marzo de 2026 en la que solicita la reserva de la instalación deportiva “Complejo Deportivo Pisuerga”, para la celebración de un Concierto Musical de ‘Ultraligera’, el día 25 de septiembre de 2027, y **Atendido:** Que existe informe favorable para la reserva antedicha.*

*En virtud de lo antedicho **ACUERDO:***

**PRIMERO:** *Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 25 de septiembre de 2027, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de “Ultraligera”, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.*

**SEGUNDO:** *Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.*

**TERCERO:** *Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo en Valladolid S.L., en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: PROMOCIONES MUSICALES GET IN S.L.U. con CIF: B-20981593.”*

**4.4. Aprobar la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas extraescolares durante el curso 2026-2027 en Centros Escolares de la Ciudad de Valladolid a través de diferentes entidades gestoras con participación en los juegos escolares municipales. Expte. A 79/26** (Videoacta 0:27:44)

Pasado el asunto a votación, la propuesta de acuerdo que a continuación literalmente se transcribe; resulta aprobada por seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	5/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

Votos a favor: tres votos del grupo municipal del Partido Popular, dos votos del grupo municipal de Vox y el voto del Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez"

Abstenciones: tres votos del grupo municipal del PSOE y un voto del grupo municipal de Valladolid Toma la Palabra.

*“El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente A 79/26 relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a diferentes entidades que cumplan los requisitos allí establecidos, y*

**RESULTANDO:** *Que el objeto de las mencionadas subvenciones es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a diferentes entidades para la realización de actividades deportivas que conlleven participación en los Juegos Escolares (fase local) durante el curso 2026-2027.*

**RESULTANDO:** *Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

**CONSIDERANDO:** *Que la citada convocatoria de subvenciones estará incluida próximamente en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, para los años 2026-2028, pendiente de aprobación.*

**CONSIDERANDO:** *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*

**CONSIDERANDO:** *Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

*En base a todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Aprobar las bases de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas extraescolares durante el curso 2026-2027 en Centros Escolares de la ciudad de Valladolid a través de diferentes entidades gestoras, con participación en los Juegos Escolares municipales.*

**SEGUNDO:** *El importe total del crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria de subvenciones se cifra en 305.000€ que será imputado a la aplicación presupuestaria 03.3413.489.03 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes con el siguiente desglose:*

*-Ejercicio 2026: 61.000€*

*-Ejercicio 2027: 244.000€*

*La autorización de gastos con cargo al ejercicio de 2027, queda condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de 2027 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.*

**TERCERO:** *Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y un extracto de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de*

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	6/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

Valladolid, exponiendo, de forma simultánea, la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes, y en su página WEB [www.fmdva.org](http://www.fmdva.org)

**CUARTO:** En lo no previsto en las presentes Bases de la convocatoria de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

**QUINTO:** La concesión de la/s subvenciones a los beneficiarios quedará condicionada a que el Ayuntamiento haya aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 26/28 y el Plan Operativo 2026.”

**4.5. Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club deportivo Atletaria Isaac Viciosa para la celebración de la carrera de las Familias en Valladolid y 10 K. 2026. Expte. C/ 03/26. (Videoacta 0:52:17)**

Pasado el asunto a votación, la propuesta de acuerdo que a continuación literalmente se transcribe; resulta aprobada por cinco votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

Votos a favor: tres votos del grupo municipal del Partido Popular, dos votos del grupo municipal de Vox Votos en contra: tres votos del grupo municipal del PSOE y un voto del grupo municipal de Valladolid Toma la Palabra.

Abstenciones: el voto del Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez".

*“El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes propone, en relación con el asunto de referencia, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente nº C03/26 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, y la entidad deportiva CD Atletaria Isaac Viciosa, y*

**ATENDIENDO:** *Que el objeto del citado Convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para la celebración de la carrera de las familias que se desarrolla en el marco del Día Internacional de las Familias, orientada a la promoción del ocio compartido, el bienestar físico y la cohesión social, visibilizando y reforzando la idea de que Valladolid es una ciudad que cuida y apoya a sus familias en todos los ámbitos de su vida cotidiana. La familia asimismo es el primer agente socializador con que los niños comienzan su educación en valores entre ellos la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, y de forma paralela, se organizará una prueba competitiva de 10 km., que contará con atletas de nivel consolidado y emergente y que darán colorido y competitividad a esta prueba deportiva.*

**ATENDIENDO:** *Que el Club Deportivo Atletaria Isaac Viciosa es una asociación especializada en este tipo de actuaciones, que se alinean con las políticas públicas municipales de apoyo a la familia y el deporte. Es una institución dedicada a la*

7

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	7/16





formación y promoción del atletismo en España, que fue fundada en honor a Isaac Viciosa, un destacado atleta español, especializado en pruebas de medio fondo y fondo, y viene desarrollando su actividad desde el año 2004.

**ATENDIENDO:** Que la suscripción del presente Convenio pretende fomentar y promocionar la práctica del deporte entre los vallisoletanos, constituyendo de este modo el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

**ATENDIENDO:** Que esta subvención cuyo procedimiento de concesión es el previsto en el artículo 22-2 letra C de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones se justifica en base a las siguientes razones:

*Interés público y social en dicha actividad subvencionada, lo cual constituye un objetivo prioritario de las políticas públicas de igualdad y cohesión social.*

*Dificultad de convocatoria pública: La especificidad técnica, organizativa y territorial del Club Deportivo Isaac Viciosa, como entidad especializada en la materia, hace inviable la apertura de un procedimiento competitivo sin comprometer la calidad, continuidad y adecuación de los servicios prestados en esta carrera.*

*Por tanto, se considera justificada la concesión directa de la subvención conforme al marco legal vigente.*

**ATENDIENDO:** A lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 b) del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

**ATENDIENDO:** A lo dispuesto; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por Acuerdo de Pleno de 2 de octubre de 2018.

**ATENDIENDO.-** A que el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Consejo Rector.

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **acuerdo:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la entidad CD Atletaria Isaac Viciosa que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El citado Convenio tendrá vigencia desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo prorrogarse por otro año de existir acuerdo expreso entre las partes intervinientes.

**TERCERO:** Esta subvención y la eficacia del convenio está condicionada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria en la aplicación 03.3412.489.98 y con la cuantía de 20.000 €, incluida en el Plan estratégico de subvenciones y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026-28, teniendo como tercero beneficiario al CLUB ATLETARIA ISAAC VICIOSA con CIF G47589890. El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	8/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

**CUARTO:** El deporte, con su capacidad de unir a personas de diferentes edades, orígenes y culturas, se ha convertido en una poderosa herramienta para promover la integración social siendo su fomento una competencia propia al amparo de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y 7 de la Ley 2/2003 de 28 de marzo del Deporte de Castilla y León que se refiere como tal fomento del deporte, en especial del deporte para todos y del deporte en edad escolar.

**QUINTO.-** Proceder a la firma del convenio.”

**4.6. Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Castilla y León de Piragüismo y la Asociación Valkirias Pisuerga para la utilización del Complejo Deportivo Municipal “Narciso Suarez”. (Expte. C 05/226) (Videoacta 1:00:39)**

Pasado el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad; la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente C 05/26 referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Castilla y León de Piragüismo y la Asociación Vallkirias Pisuerga para la autorización de uso de infraestructura deportiva municipal, Complejo Deportivo “Narciso Suárez” adaptado a la práctica del piragüismo y ubicado en el antiguo Salto de Linares, junto a la desembocadura del río Esgueva en el río Pisuerga, con el reparto que figura en el convenio.

**RESULTANDO:** Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para asegurar la utilización de las instalaciones objeto del presente convenio, propiciando con su intervención una mayor y mejor difusión del deporte, así como una rentabilización social y deportiva de las instalaciones.

**RESULTANDO:** Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 y 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano competente para la aprobación del convenio es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	9/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Castilla y León de Piragüismo y la Asociación Vallkiras Pisuegra, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El convenio tendrá vigencia desde abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2028, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por un periodo equivalente a dos años más, por acuerdo expreso de todas las partes intervinientes.

**TERCERO:** La Federación de Piragüismo y la Asociación Vallkiras Pisuegra abonarán a la Fundación Municipal de Deportes en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble el importe de 1.300 euros al año, (650 €/año cada una de ellas), dando cumplimiento estricto a lo establecido en el clausulado del convenio.

**CUARTO:** Autorizar un gasto por importe de 12.000 euros (1.500 euros trimestre) con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.489.98 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para hacer frente a las obligaciones establecidas en la estipulación cuarta del convenio con el siguiente desglose:

-4500 euros a cargo del ejercicio 2026

-6.000 euros a cargo del ejercicio 2027.

-1.500 euros a cargo del ejercicio 2028.

Esta subvención se abonará únicamente a la Federación de Piragüismo de Castilla y León, como así figura aprobado en el Plan estratégico de subvenciones 2026-2028.

**CUARTO:** Autorizar la firma del Convenio a que se refiere el presente acuerdo y delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida en su caso la prórroga del mismo, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo.”

**4.7. Aprobar el convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León para el desarrollo del salvamento y rescate en las actividades organizadas por la F.M.D. en la Playa de las Moreras, así como para la formación y entrenamiento de los miembros de la citada asociación. (Videoacta 1:02:10)**

Pasado el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad; la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente relativo a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León, para el desarrollo del salvamento y rescate en las actividades organizadas por la Fundación Municipal de Deportes en la Playa de las Moreras, así como para la formación y entrenamiento de los miembros de la citada asociación, y

**ATENDIENDO:** Que la firma del presente Convenio pretende fomentar y promocionar la práctica de la actividad física entre los vallisoletanos, constituyendo, de este modo, el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**CONSIDERANDO:** Que la subvención instrumentada en el Convenio, cuyo beneficiario es la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León figurará en el

10

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	10/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

*Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, y en el Plan Operativo de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por Decreto del Alcalde de la ciudad.*

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Asociación de Salvamento y Rescate de Castilla y León, que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, no pudiendo prorrogarse a su vencimiento.

**TERCERO:** La eficacia del Convenio queda condicionada al levantamiento de la prohibición del baño en la Playa de las Moreras por parte de la Junta de Castilla y León.

**CUARTO:** Autorizar y comprometer un gasto por importe de 9.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3421.489.98, del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2026, condicionándola a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria 2/2026 suplemento créditos.

**QUINTO:** Proceder a la firma del Convenio.”

**4.8. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en el CD Juan de Austria (lote 1), Polideportivo Barrio Delicias (Lote 2), Polideportivo Lalo García y Cas del Deporte (Lote 3). Expte. 59/26.** (Videoacta 1:03:04)

Pasado el asunto a votación, la propuesta de acuerdo que a continuación literalmente se transcribe; resulta aprobada por siete votos a favor y tres abstenciones.

Votos a favor: tres votos del grupo municipal del Partido Popular, dos votos del grupo municipal de Vox, un voto del grupo municipal de Valladolid Toma la Palabra y el voto del Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores "Conde Ansúrez".

Abstenciones: tres votos del grupo municipal del PSOE

*“Visto el expediente número 59/26, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 26 de febrero de 2026, relativo a la contratación el “Servicio taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D Juan de Austria, polideportivo Barrio Delicias, Polideportivo Lalo García y Casa del Deporte”, Expte. 59/26”.*

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar el “Servicio taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D Juan de Austria, polideportivo Barrio Delicias, Polideportivo Lalo García y Casa del Deporte”, Expte. 59/26, durante dos años, con posibilidad de una prórroga de dos años.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	11/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

**Fundación Municipal de Deportes**  
Secretaría

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Decreto de inicio del expediente de contratación.
- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación y tramitación ordinaria, según se dispone en los artículos 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

8º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

**SE ACUERDA:**

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	12/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

*PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del “Servicio taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D Juan de Austria, polideportivo Barrio Delicias, Polideportivo Lalo García y Casa del Deporte”, Expte. 59/26.*

*SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares, Cuadro de Características Particulares y Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.*

*TERCERO: Autorizar un gasto de 612.980,74 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.22701 € del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del servicio con el siguiente desglose por anualidades:*

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Total	Por lotes
2026	03.3421.22700	149.558,82	Lote nº1: 64.818,58 € Lote nº2: 22.690,17 € Lote nº3: 62.050,07 €
2027	03.3421.22700	306.490,38	Lote nº1: 109.180,76 € Lote nº2: 56.494,39 € Lote nº3: 140.815,23 €
2028	03.3421.22700	156.931,54	Lote nº1: 44.362,17 € Lote nº2: 33.804,22 € Lote nº3: 78.765,15 €

*Se aplica la condición suspensiva de existencia de créditos adecuados y suficientes, para tal finalidad, en los Presupuestos de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2027 y 2028.*

*CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.*

*QUINTO: Delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo.”*

**4.9. Aprobar el expediente de contratación de la obra de instalación de calefacción en el Polideportivo Barrio Delicias. Expte. 63/26. (Videoacta 1:03:52)**

13

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	13/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

Fundación Municipal de Deportes  
Secretaría

Pasado el asunto a votación, resulta aprobada por unanimidad; la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*“Visto el expediente número 63/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 12 de marzo de 2026, relativo a la contratación de la “Obra de instalación de calefacción en el Polideportivo Barrio Delicias”,*

*1º.- Con el referido expediente se pretende contratar de la “Obra de instalación de calefacción en el Polideportivo Barrio Delicias”.*

*2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:*

- Decreto de inicio del expediente de contratación.
- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Informe de sostenibilidad financiera

*3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.*

*4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.l) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación y tramitación ordinaria, según se dispone en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*

*6º.- Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.*

*8º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.*

*9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de la “Obra de instalación de calefacción en el Polideportivo Barrio Delicias”, Expte. 63/26.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

**TERCERO:** Autorizar un gasto de 189.543,53 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.623 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio

14

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	14/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

**Fundación Municipal de Deportes**  
Secretaría

2026, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación de la obra, una vez haya sido aprobado definitivamente el suplemento de crédito 2/2026.

Dicho créditos quedarán condicionados a la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito 2/2026.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo.”

#### 4.10. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026 de la F.M.D. (Videoacta 1:07:34)

La Presidenta de la mesa tras el intercambio de opiniones sobre la procedencia y modo de realizar el cálculo de los datos incluidos en la propuesta de acuerdo, resolvió no someter a votación y dejar pendiente sobre la mesa la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente PER 22/2026, relativo a la aprobación de la Oferta de empleo público de 2026 de la Fundación Municipal de Deportes.

Vista la comunicación de recursos humanos del Ayuntamiento interesándose por los datos necesarios de esta Fundación Municipal de Deportes para poder elaborar y aprobar la oferta de empleo público de 2026 del Ayuntamiento de Valladolid y todas sus entidades dependientes

Consultada la sección de recursos humanos acerca de las plazas en situación de vacante, sin sistema de provisión convocado pendiente de resolver, y las próximas vacantes por jubilación hasta 31 de marzo de 2026, el Jefe del Servicio de Administración comunica las siguientes plazas vacantes:

Personal Funcionario:

6 plazas de Administrativos de Administración General

2 plazas de auxiliares administrativos

Total personal funcionario: 8 plazas

Personal Laboral (a cubrir vacantes por promoción interna):

1 Plaza de Jefe de Unidad deporte escolar

1 Plaza de Jefe de Unidad de actividades recreativas

1 Plaza de Jefe de Unidad de deporte para adultos y tercera edad

1 Plaza de Jefe de Unidad de actividades acuáticas

6 Plazas de Supervisor/a de Actividades deportivas

1 Plaza de Técnico Auxiliar Deportivo

2 Auxiliares de peón especialista

Total personal Laboral: 13 plazas

Visto el artículo 8 letra i) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión celebrada el 3 de abril de 2021(BOPNº 101, de 4 de mayo de 2012) que establece que el Consejo

15

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	15/16





Ayuntamiento de **Valladolid**

**Fundación Municipal de Deportes**  
Secretaría

*Rector de la Fundación Municipal de Deportes es órgano competente para aprobar la propuesta de oferta de empleo público y someterla a la aprobación del órgano competente de la Corporación Municipal.*

*Por lo expuesto, se propone al Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente propuesta de Oferta de Empleo Público de la Fundación Municipal de Deportes para 2026 y remitir la misma, al Ayuntamiento de Valladolid para su aprobación definitiva por el órgano competente, previos los trámites oportunos.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

*Personal Funcionario:*

*6 plazas de Administrativos de Administración General*

*2 plazas de auxiliares administrativos*

*Total personal funcionario: 8 plazas*

*Personal Laboral (a cubrir vacantes por promoción interna):*

*1 Plaza de Jefe de Unidad deporte escolar*

*1 Plaza de Jefe de Unidad de actividades recreativas*

*1 Plaza de Jefe de Unidad de deporte para adultos y tercera edad*

*1 Plaza de Jefe de Unidad de actividades acuáticas*

*6 Plazas de Supervisor/a de Actividades deportivas*

*1 Plaza de Técnico Auxiliar Deportivo*

*2 Auxiliares de peón especialista*

*Total personal Laboral: 13 plazas.”*

**5. Despacho extraordinario.** No hubo asuntos que tratar.

**6. Ruegos y preguntas.**

Se atiende la pregunta presentada por escrito por el **Grupo Municipal Socialista:** (anexo I a la presente Acta Resumen)

**PREGUNTA 1** (Videoacta 01:21:35)

A continuación se abre un turno de preguntas orales planteando D<sup>a</sup>. Rocío Anguita Martínez (VTLP) (Videoacta 1:38.44) varias preguntas oralmente.

Finalizados los puntos del orden del día y no planteándose más ruegos y pregunta por la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 14:24 horas del día indicado, de todo lo que como secretario doy fe en la presente acta resumen con el visto bueno de la Sra. Presidenta Delegada.

**V.º B.º**

**LA PRESIDENTA DELEGADA**

**EL SECRETARIO**

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A	Fecha	16/06/2026 09:37:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	JOSÉ MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJYJNWTTSB2QQPBF4XG4A</a>	Página	16/16

